

## EL MAGISTERIO COLOMBIANO EN PIE DE LUCHA



**Néstor Raúl Ramírez Moreno<sup>1</sup>**

La aplicación del modelo neoliberal en Colombia, modelo que fracasó ostensiblemente en el mundo entero y cuyo rechazo ha sido el factor más determinante en el giro hacia la izquierda de la mayoría de los países de América Latina, es la causa de las difíciles condiciones por las que atraviesan hoy en día las maestras y maestros colombianos y la educación pública en general.

La educación pública sometida a la asfixia presupuestal principalmente a partir de la reforma constitucional consagrada en el Acto Legislativo 01 de 2001 que ocasionó un drástico recorte al presupuesto para la salud y la educación (aproximadamente 1.9 billones por año). Este significativo recorte obligó a una profunda reestructuración del sistema educativo, para ello se promulgó la Ley 715 con sus respectivos decretos reglamentarios: 1278 de 2002, de *desprofesionalización docente*, 1850 de 2002, sobre jornada laboral y asignación académica, el 3020 de 2002, sobre parámetros, aumentando el número de estudiantes por aula de clase y por profesor, reduciendo también el número de directivos docentes, orientadores y orientadoras y docentes.

En el denominado “Acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional”<sup>2</sup>, suscrito el 3 de diciembre de 1999 quedó consignado el compromiso del gobierno y el plan de ruta a seguir. Resultado de ello es la ya mencionada reforma constitucional con todas sus nefastas consecuencias, y las reformas que aún faltan, en particular las reformas a los regímenes pensional y de salud del magisterio: “El efecto fiscal más importante de estas reformas se sentirá cuando la transición al nuevo régimen de seguridad social se haya completado en el año 2010, ahorrando cerca del 0,5 por ciento del PIB de forma permanente”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Sociales con estudios de Maestría en Análisis de problemas políticos, económicos y de relaciones internacionales contemporáneos, diplomado en Derechos Humanos. Coordinador del Comité Sindical de la Localidad de San Cristóbal, activista de *Renovación Magisterial* frente amplio antiimperialista en el magisterio colombiano. nestoramirezmo@yahoo.es

<sup>2</sup> [www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/ACUERDOFMI.pdf](http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/ACUERDOFMI.pdf)

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 8.

Es por ello que el magisterio colombiano se ve obligado a librar una lucha a la cual el Estado ya le fijo una fecha: 31 de julio de 2010. Los demás asuntos, importantísimos, no están supeditados por un fecha, son banderas por las que hay que luchar, pero en el marco de definir la táctica para la batalla que hay que librar, la defensa del régimen pensional de los maestros se convierte en la tarea principal frente a la cual la FECODE y todos sus sindicatos filiales deben dirigir todas las iniciativas, esfuerzos y recursos.

No se trata de una tarea que solo compete a las maestras y maestros vinculados antes del 16 de junio de 2003, es decir aquellos a quienes cubre el régimen pensional que el gobierno aspira derogar a partir del 31 de julio de 2010. No, la derogatoria del régimen pensional de los maestros también significa el fin del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y con ello el fin del modelo de salud que se ha derivado de él. Modelo que cubre a TODAS y a TODOS los maestros, del 2277, del 1278 y provisionales. La derogatoria del régimen pensional de los maestros es un golpe mortal para la organización sindical que pondría en riesgo su existencia misma.

De alcanzar el gobierno de Alvaro Uribe Vélez el propósito de derogar el régimen pensional de los docentes colombianos sus consecuencias, entre otras serán las siguientes:

- Desvinculación inmediata de las maestras y los maestros que actualmente perciben pensión y salario.
- Aumento de la edad de pensión a los 60 años para los hombres.
- Incompatibilidad de pensión y salario, retiro forzoso al lleno de los requisitos.
- Considerable reducción del monto de la mesada pensional.
- Liquidación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

El fin del modelo de salud para TODAS y TODOS los maestros por efecto de la liquidación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el ingreso a lo prescrito en la ley 100 de 1993, Ley de la Seguridad Social Integral, conforme lo ordenó el FMI, de la cual estaba exceptuado el magisterio hasta ahora, tendrá las siguientes consecuencias:

- No habrá cubrimiento para las enfermedades catastróficas (sida, cáncer, entre otras).
- Si habrá copagos y cuotas moderadoras.
- Restricción en los medicamentos.
- Se aplicarán las preexistencias, es decir, habrá que renunciar a las enfermedades adquiridas antes de contratar con la empresa prestadora del servicio EPS.
- Habrán periodos de carencia, lo cual significa que hasta que no cumpla un número determinados de cotizaciones no se recibe toda la atención requerida.

En otras palabras, el ingreso a las “carreras de la muerte” tan generalizadas bajo la Ley 100.

Lo que se desprende del análisis de la situación actual del magisterio es que hay que desarrollar un plan de movilización que prepare los ánimos, las condiciones y los recursos para librar la batalla impuesta por el gobierno de Alvaro Uribe Vélez. Esta batalla no puede ser otra sino el Paro Nacional Indefinido del Magisterio Colombiano.

La lucha por la derogatoria del decreto 1278 o estatuto de la *desprofesionalización docente* y la asimilación de todas las maestras y maestros bajo el decreto 2277 de 1979 se coloca entre las prioridades, descartando la descabellada y suicida pretensión de presentarle al gobierno un proyecto de Estatuto Docente Unico. Esta es una época de resistencia, en donde, frente a la violenta arremetida del neoliberalismo empotrado en la dirección de Estado que ha venido despojando a los trabajadores de sus más preciadas conquistas y derechos, y que viene por lo que queda y por las organizaciones sindicales que aún se mantienen en pie, hay que resistir, hay que defender lo que queda. En el caso del magisterio colombiano, le compete además el compromiso histórico de ser ejemplo de lucha y de esperanza para el conjunto de los trabajadores colombianos.

La defensa de la educación pública, entendida como el derecho de las niñas, niños y jóvenes de recibir una educación gratuita y de calidad, la defensa de la profesión docente y de los derechos de los educadores obliga a aunar esfuerzos y voluntades en torno a la derogatoria del decreto 1278 o estatuto de la *desprofesionalización docente* y la asimilación de todas las maestras y maestros bajo el decreto 2277 de 1979. La lucha por un presupuesto adecuado para la educación luego de los drásticos recortes que han afectado y obligado a reestructurar todo el sistema educativo, tiene que ser una bandera prioritaria pues es sobre el presupuesto que se hacen viables todas las propuestas.

El momento llama y el magisterio se ha puesto en pie de lucha, pero compete a sus organizaciones sindicales orientarla adecuadamente sobre la base del análisis y discusión principalmente sobre la táctica. La historia enseña, pero así mismo cobra por los errores cometidos. La historia de lucha del magisterio colombiano es rica en experiencias, es deber aprender de ellas, como también de los procesos sociales que hoy en día se están desarrollando en América Latina. Enterremos el esnobista discurso posmoderno del fin de la historia y las ideologías y rescatemos el sindicalismo, la movilización y la huelga como herramientas históricas para la conquista y la defensa de los derechos de los trabajadores, incluyendo entre ellos al magisterio colombiano.